

170

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO


Bogotá, D.C., 10 FEB 2021 del año Dos Mil veintiuno. (2021)

El juzgado para resolver las peticiones precedentes, dispone:

- 1 – La manifestación del demandante preséntese a través de abogado.
- 2 – La solicitud del perito, estese a lo ordenado en auto de fecha 22 de marzo de 2018, numeral 4.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado	
No. <u>009</u>	hoy
<u>11 FEB 2021</u>	
El Secretario,	

